

## CLÁUSULAS PARTICULARES

1º.- OBJETO: Adquisición de repuestos e insumos para equipos de laboratorio Espectrómetro de Masas de Relaciones Isotópicas marca THERMO FINNIGAN, modelo DELTA PLUS ADVANCE N° de inventario INV 40487, Espectrómetro de masas marca THERMOFISHER SCIENTIFIC, modelo DELTA V, N° de inventario INV 51023 instalados en los laboratorios de Sede Central del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), y espectrofotómetro de absorción atómica con horno de grafito y llama, marca Thermo Scientific, modelo ICE 3500, Serie N° AA05143303, número de inventario INV 53011, perteneciente a laboratorio de Delegación San Rafael.

2º.- OFERTA – COTIZACION: Despachado a plaza. Los precios cotizados en esta condición deben incluir todos los impuestos, gravámenes, tasas y derechos de importación vigentes, y gastos de envío, seguro, flete, carga y descarga hasta la Provincia de Mendoza.

3º.- PLAZO DE ENTREGA: Indicar. Máximo TREINTA (30) días a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.

4º.- LUGAR DE ENTREGA:

Los elementos indicados en los Renglones 1 a 4, deberán ser entregados en Sector Suministros Técnicos de la Sede Central del INV, según el siguiente detalle:

- ✓ Dirección de Entrega: calle Virgen del Carmen de Cuyo 55, Capital, Mendoza. (-32,898269; -68,842032); los productos deben ser entregados en la Sede Central del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (NO en la Delegación Mendoza) para ello deben ingresar por la cochera que se encuentra en la dirección indicada hasta la casilla de la portería.
- ✓ CP de entrega: 5500
- ✓ Días y Horarios de recepción: lunes a viernes (en días hábiles) de 8:00hs a 13:00hs
- ✓ Persona que recibe: en razón de las restricciones motivadas por la pandemia están autorizados a recibir los porteros de turno y/o el personal del Departamento Patrimonio y Almacenes que se encuentre presente.
- ✓ Teléfono y Mail de contacto: para acordar entregas comunicarse con anterioridad con el Jefe del Departamento Patrimonio y Almacenes: Cont. Jimena MARTINEZ, Celular: 261 5718985, mail: [jimena\\_martinez@inv.gov.ar](mailto:jimena_martinez@inv.gov.ar)

El elemento solicitado en el Renglón 5 deberá entregarse en el Departamento Laboratorio de la Delegación San Rafael del INV, sito en Avenida del Libertador 126, San Rafael, Mendoza

Las facturas y remitos recibos por el personal autorizado de este Organismo también deberán ser enviados por correo electrónico a [dcpys@inv.gov.ar](mailto:dcpys@inv.gov.ar).

5º.- FORMA DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción de los elementos entregados o de la fecha de recepción de la factura, lo último que ocurra. Los pagos por los bienes y/o servicios se realizan a través del Tesoro de la Nación, sin excepción y serán acreditados en una cuenta bancaria que indique el Adjudicatario.

A pedido de la adjudicataria el Organismo se reserva el derecho de aceptar el pago Anticipado, previa presentación de una póliza electrónica de seguro de caución en concepto de anticipo financiero, por igual monto al facturado.

Al momento de emitir la factura correspondiente, la misma deberá ser expresada en la misma moneda en que se cotice y se emita la Orden de Compra.

Las cotizaciones en moneda extranjera se pagaran en pesos a la cotización tipo vendedor del día de la fecha de la liquidación del INV.

6º.- INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES: El portal de Compras Públicas de la República Argentina (COMPR.AR) es el sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de la Administración Pública Nacional.

El oferente deberá dar cumplimiento con la normativa vigente en cuanto al Sistema de Información de Proveedores del Estado Nacional (SIPRO), a través de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [comprar.gob.ar](http://comprar.gob.ar), acorde con lo establecido en los Artículos 20 y 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En tal sentido, el oferente debe registrarse en el portal para poder operar en el COMPR.AR. Se recomienda ingresar a través del explorador Google Chrome.

7º.- INGRESO Y CONFIRMACIÓN DE OFERTAS: Los procesos de compra gestionados mediante el portal COMPR.AR se encuentran publicados en dicho sitio. El proveedor que se encuentre interesado en participar de un proceso de compras y/o contrataciones debe adquirir el pliego en el sistema y sólo después de esto podrá ser participante y realizar su oferta. A través de COMPR.AR los proveedores pueden formular consultas, solicitar aclaraciones y visualizar las circulares publicadas por la unidad contratante.

8º.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Las ofertas tendrán validez por SESENTA (60) días a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

9º.- A LOS EFECTOS del Impuesto al Valor Agregado (IVA) la condición del INV es EXENTO, en razón de ello las ofertas deben incluir dicho impuesto formando parte del precio unitario de los productos. No se aceptarán ofertas con IVA discriminado.

10.- EL INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) se reserva el derecho de adjudicar por parcial de renglón, como así también adjudicar otra Forma de Pago y Plazo de Entrega, cuando dentro de lo estipulado no hubieran ofertas admisibles.

11.- Se aceptarán cotizaciones por parcial de renglón.

12.- El Organismo se reserva el derecho de efectuar adjudicaciones por parcial de renglón.

13.- RECEPCION DEFINITIVA: La Recepción Definitiva se otorgará dentro del plazo de los DIEZ (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de entrega de los elementos.

14.- ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES: Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N° 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN de fecha 8 de julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

15.- GARANTÍA DE OFERTA: No resulta necesario presentar la garantía de oferta, según lo establecido en el ARTÍCULO 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en la normativa vigente, a requerimiento del Organismo, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

16.- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: No resulta necesario presentar la garantía de oferta, según lo establecido en el ARTÍCULO 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. No obstante lo dispuesto, todos los adjudicatarios, quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en la normativa vigente, a requerimiento del Organismo, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

17.- ACLARACIONES Y CONSULTAS: Las aclaraciones y consultas técnicas y/o administrativas que se estimen necesarias, se deben realizar indefectiblemente en el portal del COMPR.AR., no serán consideradas como oponibles las consultas y/o respuestas que se formulen por otros medios.

18.- DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES: Los oferentes deberán presentar junto con su oferta la Declaración Jurada de Interés, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto N° 202 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante la presentación del/los Anexo/s que corresponda/n según Resolución 11-E-2017 de la SECRETARÍA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (<https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion>).

En virtud de lo requerido por la Comunicación General N° 76 de la Oficina Nacional de Contrataciones en su Artículo 7, se detalla el nombre y cargo del funcionario competente para adjudicar el presente procedimiento de compra/contratación:

Cont. Martín HINOJOSA, Presidente del INV

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Renglón 1:

AGUJA DEL GAS BENCH, N/P 1137020 -06

Renglón 2:

SEPTUM DE GAS BENCH, N/P 1141370 (Pack por 1.000 unidades).

Renglón 3:

FILAMENTO FINNIGAN, P/N 1027920

Renglón 4:

Kit de Viales de vidrio claro de 2 ml, con tapa a rosca 80,32 80,32, 9 mm con septas de silicona azul/PTFE clara (Kit por 100 unidades)

Renglón 5:

Lámpara de Deuterio de repuesto para corrección de background número de parte 942342030004, para equipo espectrofotómetro Thermo Scientific, modelo ICE 3500.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** CLAUSULAS PARTICULARES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.